

REQUISITOS DE LA DECLARACIÓN JURADA PARA LA SOLICITUD DE CUPO Y ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS PROYECTOS CONJUNTOS ENTRE PLANTAS FRIGORÍFICAS EXPORTADORAS Y GRUPO DE PRODUCTORES Y/O ASOCIACIONES DE CRIADORES DE RAZAS BOVINAS.

Para participar en la distribución del cupo tarifario denominado “Cuota Hilton”, los interesados deberán acceder a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) y una vez completo el formulario inicial, deberán adjuntar en formato PDF la documentación que se detalla a continuación a efectos de acreditar los requisitos previstos en la presente Resolución, salvo que hubiera sido presentada en oportunidad del ciclo comercial 2017/2018, bastando, en tal supuesto, con consignar dicha circunstancia con carácter declaración jurada o, en su caso, con actualizar la documentación que así lo requiriere.

a) Los Grupos de Productores deberán adjuntar:

1. Instrumento (estatuto o acta por la que se conforma el grupo) que acredite la constitución del proyecto a la fecha de la presentación de la solicitud para participar de cupo, debidamente inscripto ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (IGJ) de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRABLES del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS o ante el órgano de contralor que corresponda, según su jurisdicción.
2. Nota dirigida a la SECRETARÍA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, por medio de la cual declaren el listado de los productores del Proyecto.
3. Las cartas de los productores debidamente certificadas donde se indique:
  - i. Nombre y Apellido o Razón Social del Productor
  - ii. Documento Nacional de Identidad (DNI) o Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)

- iii. Domicilio Real y Legal
  - iv. Nombre del Establecimiento ganadero
  - v. RENSPA
  - vi. Ubicación del Establecimiento ganadero
  - vii. Superficie del Establecimiento (en hectáreas)
  - viii. Volumen de hacienda comprometido por el productor (en cabezas de ganado).
4. Asimismo, deberán adjuntar la siguiente documentación del/los establecimiento/s asociado/s al proyecto:
- i. Nota dirigida a la SECRETARÍA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA por medio de la cual el titular, apoderado o representante legal de los establecimientos frigoríficos involucrados en el Proyecto, manifieste el compromiso de faena y/o depostada en los mismos y/o la propia pertenencia al Proyecto.
  - ii. Declaración jurada del/los exportadores vinculados al proyecto y constancia de CUIT de/los mismos.
5. Nota dirigida a la citada SECRETARÍA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES, suscripta por el representante del Proyecto Conjunto, con descripción de las actividades del mismo (marcas propias, clientes, trabajos científicos, historial, forma de pago de la hacienda al productor, etcétera).
6. Copia del Documento Nacional de Identidad del representante de Proyecto Conjunto.
7. Copia del poder extendido a favor de una persona humana determinada, cuyo mandato lo faculte para actuar en su nombre y representación, con alcance suficiente para intervenir en cualquier actuación vinculada al cupo.
- En caso que el titular del Proyecto actúe como representante del postulante deberá adjuntar, en su lugar, el Acta de Designación de Autoridades.
8. Los postulantes podrán adjuntar documentación adicional en caso que lo consideren necesario, como aclaratorias de los Puntos 1 a 7.

- b) Las Asociaciones de Criadores, deberán adjuntar la documentación que seguidamente se consigna:
1. Última modificación del contrato constitutivo, estatutos sociales y/o cualquier otra documentación que acredite la constitución del Proyecto como Asociación de Criadores de raza bovina.
  2. Constancia de inscripción ante la citada INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (IGJ) o la autoridad de contralor que corresponda, según su jurisdicción.
  3. Nómina de autoridades actualizada y listado de socios activos de la Asociación de Criadores.
  4. Adjuntar las cartas de los productores debidamente certificadas donde se indique:
    - i. Nombre y Apellido o Razón Social del Productor
    - ii. Documento Nacional de Identidad (DNI) o Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
    - iii. Domicilio Real y Legal
    - iv. Nombre del Establecimiento ganadero
    - v. RENSPA
    - vi. Ubicación del Establecimiento ganadero
    - vii. Superficie del Establecimiento (en hectáreas)
    - viii. Volumen de hacienda comprometido por el productor (en cabezas de ganado)
  5. Asimismo, deberán adjuntar la siguiente documentación del/los establecimiento/s asociado/s al Proyecto:
    - i. Nota dirigida a la SECRETARÍA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA por medio de la cual el titular, apoderado o representante legal de los establecimientos frigoríficos involucrados en el Proyecto, manifieste el compromiso de faena y/o depostada en los mismos y/o la propia pertenencia al Proyecto.
    - ii. Declaración jurada del/los exportadores vinculados al proyecto y constancia de CUIT de/los mismos.

6. Nota dirigida a la citada SECRETARÍA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES, suscripta por el representante del proyecto conjunto, con descripción de las actividades del Proyecto (marcas propias, clientes, trabajos científicos, historial, forma de pago de la hacienda al productor, etcétera).
7. Copia del Documento Nacional de Identidad del representante de Proyecto Conjunto.
8. Copia del poder extendido a favor de una persona humana determinada, cuyo mandato lo faculte para actuar en su nombre y representación, con alcance suficiente para intervenir en cualquier actuación vinculada al cupo.
9. En caso que el titular del Proyecto actúe como representante del postulante deberá adjuntar, en su lugar, el Acta de Designación de Autoridades.
10. Los postulantes podrán adjuntar documentación adicional en caso que lo consideren conveniente a los efectos de aclarar los Puntos 1 a 9.

c) Proyectos Nuevos

Los Proyectos Nuevos deberán cumplimentar con la documentación requerida en el Punto a), apartados 1 a 8 del presente Anexo y, asimismo, el apartado 5 deberá indefectiblemente incluir una breve descripción del Proyecto; las cartas de intención de importadores; facsímil de la folletería; utilización de marca propia, en caso de corresponder; y experiencia adquirida en el negocio exportador de ganados y carnes.

En todos los casos previstos en el presente Anexo, el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, en su carácter de Autoridad de Aplicación, verificará de oficio que la nómina de establecimientos asociados al Proyecto posean la habilitación sanitaria correspondiente expedida por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, para producir mercaderías con destino a la UNIÓN EUROPEA.

Asimismo, verificará de oficio que dicho/s operador/es se encuentren debidamente inscriptos y con matrícula vigente ante el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL (RUCA) de la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario dependiente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, cuando corresponda.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-24853775- -APN-DGD#MA\_ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.